

52443

Alfonso



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 300 -2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, **19 AGO. 2008**

VISTO:

El Oficio No. 1133-2008-GR.LAMB/PEOT-GG, emitido por el Proyecto Especial "Olmos Tinajones";

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General del Proyecto "Olmos Tinajones", con el documento de la referencia, a fin de dar cumplimiento al mandato del Primer Juzgado Especializado Laboral de Chiclayo (Sentencia Firme N° 029-2006-PJELCH), solicita la modificación del cargo No. 59 "Ingeniero IV", ubicada en la Gerencia de Promoción de Inversiones, por la de "Abogado V" en el despacho Gerencial, de su Cuadro para Asignación de Personal, aprobada con R.E.R. N° 186-2007-GR.LAMB/PR, del 23 de marzo de 2007; así mismo indica que dicho cargo al contar con asignación presupuestal, constituye una plaza, tal como se desprende de su correspondiente Presupuesto Analítico de Personal, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional No. 500-2006GR.LAMB/PR; modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 646-2007-GR.LAMB/PR, por tanto peticiona que el aludido presupuesto siga financiando al modificado cargo;

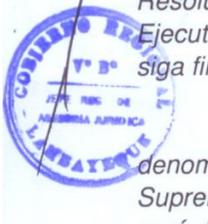
Que, evaluada la propuesta resulta procedente el cambio de denominación, en el entendido que se ajusta a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo No. 043-2004-PCM, pero con la precisión que la denominación del cargo clasificado será de "ABOGADO IV", ya que toda modificación de cargo es horizontal, quedando establecido que este cargo por ser además una plaza es materia de provisión de personal, con arreglo a la normatividad vigente sobre la materia;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Cuadro para Asignación de Personal del Proyecto "Olmos Tinajones", aprobado con R.E.R. N° 186-2007-GR.LAMB/PR, del 23 de marzo de 2007, en lo pertinente a la denominación del actual cargo No. 59 "Ingeniero IV", por la de "Abogado IV", asimismo establecer como ubicación estructural de este último cargo la Unidad Orgánica denominada "Gerencia General" con el número 02, por tanto quedan automáticamente reenumerados los demás cargos en el mencionado documento de gestión.

ARTICULO 2°.- Precisar, por las razones antes expuestas, que el cargo de Abogado IV, aludido en el Artículo precedente, queda constituido como plaza dentro del Presupuesto Analítico de Personal aprobado con R.E.R. N° 646-2007-GR.LAMB/PR.





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta de esta Resolución, al Proyecto Olmos Inajones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como disponer su publicación en el Portal Electrónico de esta Entidad Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Yehude Simon Munaro
PRESIDENTE REGIONAL

